

citadas Resoluciones se encuentran ajustadas al ordenamiento jurídico, por lo cual las confirmamos, al tiempo que declaramos haber lugar a la inscripción de la marca número 1.050.756, "C & A Carter y Asociados, Sociedad Anónima", de la clase 35. No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en la presente instancia.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**26502** RESOLUCION de 10 de agosto de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 352/1988, promovido por «Deutsche Amphibolinwerke von Robert Murjahn».

En el recurso contencioso-administrativo número 352/1988, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad «Deutsche Amphibolinwerke von Robert Murjahn», contra Resoluciones de este Registro de 16 de diciembre de 1985 y de 21 de septiembre de 1987, se ha dictado, con fecha 3 de mayo de 1989, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto en nombre de "Deutsche Amphibolinwerke von Robert Murjahn" contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1985 y de 21 de septiembre de 1987, denegatorias del registro de la marca gráfica internacional número 483.233, para productos de clases 1.ª, 2.ª y 3.ª, sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 10 de agosto de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## BANCO DE ESPAÑA

**26503** RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
<b>1 dólar USA:</b>		
Billete grande (1) .....	113,23	117,48
Billete pequeño (2) .....	112,10	177,48
1 marco alemán .....	70,53	73,17
1 franco francés .....	20,80	21,58
1 libra esterlina .....	170,86	177,27
100 liras italianas .....	8,08	8,38
100 francos belgas y luxemburgueses .....	342,70	355,55
1 florín holandés .....	62,72	65,07
1 corona danesa .....	18,27	18,96
1 libra irlandesa (3) .....	185,15	192,09
100 escudos portugueses .....	78,58	81,53
100 dracmas griegas .....	54,10	56,13
1 dólar canadiense .....	88,24	91,55
1 franco suizo .....	78,20	81,13
100 yenes japoneses .....	91,01	94,42
1 corona sueca .....	16,56	17,18
1 corona noruega .....	17,27	17,92
1 marco finlandés .....	21,99	22,81
100 chelines austriacos .....	1.002,39	1.039,98
1 dólar australiano .....	77,96	80,88
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham .....	10,74	11,16
100 francos CFA .....	41,45	43,07
1 cruzeiro (4) .....	No disponible	
1 bolívar .....	1,04	1,09
100 pesos mejicanos .....	3,10	3,22
1 rial árabe saudí .....	29,34	30,48
1 dinar kuwaití .....	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.  
 (4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 27 de noviembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.